

J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

Ciudad de México, a 02 de diciembre del 2020
Oficio N° CCM/PA/JRFG/C19-129/20

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5, fracción I, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y numeral 50 del ACUERDOCCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 03 de diciembre del año en curso, la presente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A QUE COLABORE CON LAS ACCIONES DE PERSUASIÓN PARA PROMOVER LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID EN PLAZAS PÚBLICAS Y COMERCIO AMBULANTE EN LA DEMARCACIÓN

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
EB23554FA65A4D4...

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

DS
JRF G

El que suscribe, diputado **Jesús Ricardo Fuentes Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A QUE COLABORE CON LAS ACCIONES DE PERSUASIÓN PARA PROMOVER LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID EN PLAZAS PÚBLICAS Y COMERCIO AMBULANTE EN LA DEMARCACIÓN**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Actualmente la Alcaldía Benito Juárez cuenta con 16 colonias que son consideradas de atención prioritaria debido al aumento de sus casos de contagio por Covid-19.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, al día de ayer, dicha alcaldía presentó 8,020 casos de Covid-19 y 416 defunciones como consecuencia del mismo.

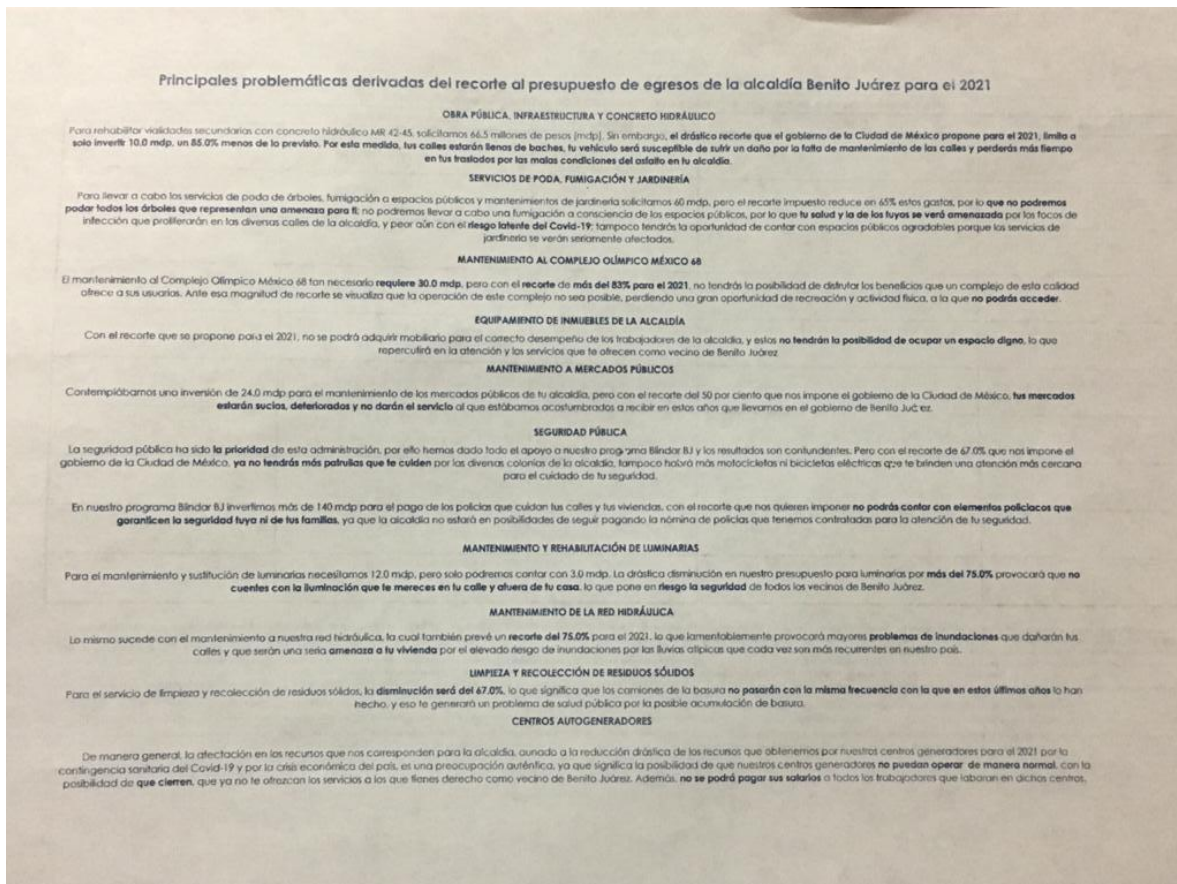
A pesar de lo anterior, la Alcaldía ha dado prioridad a las visitas domiciliarias, pero no para atender lo relativo a la salud pública, sino para hacer del conocimiento de las y los ciudadanos que habitan en ella, el impacto negativo que tendrá la reducción presupuestal que sufrirá la Demarcación para el ejercicio fiscal 2021. Pues al respecto, y de acuerdo con ellas y ellos, han recibido información física y verbal reiteradamente por parte de la Alcaldía, quien les ha señalado que derivado de dicho recorte, los siguientes rubros estarán afectados:

- 1- Obra pública, infraestructura y concreto hidráulico.
- 2- Servicios de poda, fumigación y jardinería.
- 3- Mantenimiento al Complejo Olímpico México 68.
- 4- Equipamiento de inmuebles en la Alcaldía.
- 5- Mantenimiento a mercados públicos.
- 6- Seguridad pública.
- 7- Mantenimiento y rehabilitación de luminarias.
- 8- Mantenimiento de la red hidráulica.
- 9- Limpieza y recolección de residuos sólidos.
- 10- Centros autogeneradores.

DS
JRF G

Aunado a lo anterior y al momento de realizar la visita domiciliaria, a las y los vecinos les es solicitado su nombre, domicilio, firma, clave de elector y OCR, los cuales son escritos en una hoja que por leyenda refiere *“Por la defensa del presupuesto de la Alcaldía Benito Juárez. ¡No permitamos que se pongan en riesgo nuestra calidad de vida e infraestructura urbana!”*

Lo descrito se puede observar a continuación.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a la salud.

SEGUNDO.- Que el artículo 9, apartado D, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades de la Ciudad asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución General y las leyes generales aplicables, entre otras cosas:

- Entornos salubres y seguros, y
- La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A QUE COLABORE CON LAS ACCIONES DE PERSUASIÓN PARA PROMOVER LAS MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID EN PLAZAS PÚBLICAS Y COMERCIO AMBULANTE EN LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
EB23554FA65A4D4...

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ